



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 179/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 24 de abril de 2024.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario realiza la **CONVOCATORIA "FIESTA DEL PASTELITO 2024"**, actividad que se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2024, en el horario de 10 a 18 horas en el Parque Alem de la ciudad de Rosario; de la cual podrán participar emprendedores con domicilio en la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de las tradiciones y aporte a la diversidad cultural de nuestra ciudadanía; por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA "FIESTA DEL PASTELITO 2024,"** organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1- DE LA CONVOCATORIA

1.1. En el marco de las celebraciones por el 25 de Mayo la Secretaría de Cultura y Educación convoca a emprendedores de la ciudad de Rosario a participar en la elaboración y venta de pastelitos en el marco de **La Fiesta del Pastelito 2024**.

1.2. Esta edición se desarrollará en el Parque Alem, de la ciudad de Rosario, el día 25 de mayo entre las 10 y las 18 h.

2- DE LA INSCRIPCIÓN

2.1. Podrá inscribirse toda persona mayor de 18 años.

2.2. Los interesados en participar de la Convocatoria deberán inscribirse de forma online a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

En el formulario web allí dispuesto deberán volcar los datos personales de quienes participen en cada puesto de venta, la información sobre la receta y modos de preparación, capacidad de producción que pueden garantizar (cantidad de pastelitos), proveedores de materia prima, carnet de manipulación de alimentos de quienes intervengan en la elaboración y manipulación del producto.

2.3. La sola inscripción a la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases y Condiciones.

3- DE LOS PARTICIPANTES

3.1. Todas las personas vinculadas a la elaboración, manipulación (despacho) y cocción del producto deberán contar con el carnet de manipulación de alimentos al día. Quienes no lo tengan deberán realizar el curso de manera presencial u online, para más información consultar en: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/obtener-el-carnet-de-manipulacion-de-alimentos>
Este requisito no será necesario para quienes estén exclusivamente abocados a la atención de la caja.

3.2. No podrán participar: quienes habiendo recibido subsidios del ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en persona o formando parte de un colectivo, no hubieren cumplido total o parcialmente con las obligaciones asumidas al aceptar dicho beneficio, independientemente del año de su otorgamiento; personas que pertenezcan a la planta de personal de la Municipalidad de Rosario, ya sea permanente, transitorio u honorario; tampoco quienes al momento de inscripción tenga deuda de cuota alimentaria y/o denuncia de violencia de género.

4-SOBRE LOS RECURSOS QUE SE OFRECEN

4.1. La organización ofrecerá a los emprendedores puestos de venta que tendrán: gazebos con tablonces y manteles, sillas e iluminación. Los mismos serán entregados a los participantes quienes deberán hacerse cargo de su cuidado y devolución en las mismas condiciones de entrega.

4.2. De ser necesario cada emprendedor podrá realizar las distintas instancias de la elaboración y cocción del pastelito durante el evento.

4.3. En caso de llevar el producto listo para la venta **deberá presentar la habilitación correspondiente de la cocina en la que ha realizado el producto**, como lo exige el Instituto del Alimento.

4.4. En caso de **no poseer cocina habilitada se deberá indicar en la formulario de inscripción y se acordará con la organización del evento un punto de elaboración habilitado.**

4.5. **En caso de llevar el producto crudo** y sea necesario realizar la cocción final durante el evento, cada emprendedor, sin excepción, deberá proveerse los utensilios de cocina, garrafa y anafe necesarios que cumplan con la normativa vigente, los cuales serán fiscalizados por el Instituto del Alimento y por un gasista matriculado antes del día del evento.

5- DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS

5.1. Las condiciones de las instalaciones y elementos sometidos a presión interna cuyo contenido presente características inflamables (garrafas y /o cilindro de gas propano – butano) deberá ubicarse

fuera del ámbito de exposición y/o trabajo protegiéndose de forma tal que también quede fuera del alcance de personas ajenas a su uso y transeúntes. La conexión entre garrafas / cilindro y el equipo de combustión "cocina, horno, etc." deberá realizarse mediante cañería específica metálica o con manguera aprobada bajo las normas IRAM con protección de mallas metálicas anticorte contando con las correspondientes válvulas de seguridad y elementos constitutivos que eviten la posibilidad de retroceso de llamas todo bajo supervisión de persona matriculado quien extenderá constancia general de su intervención bajo firma. Según normativa NAG 200.

5.2. El lugar, día y horario de la fiscalización serán informados oportunamente por la organización del evento.

6- DE LA SELECCIÓN DE LOS CONCURSANTES

6.1. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio designado. En caso de superar dicho cupo y ante iguales condiciones se respetará el orden de inscripción y se confeccionará una lista de espera que se los convocará en caso que algún seleccionado no cumpla con los requisitos exigidos.

6.2. Se dará prioridad en la selección a emprendedores de la economía social, instituciones sin fines de lucro, colectivos y cooperativas.

7- DE LOS SELECCIONADOS

7.1. Se firmará un acta acuerdo días previos al evento entre los emprendedores y los organizadores, con la cantidad mínima de pastelitos que tendrán que garantizar para la venta y los precios.

7.2. En caso que los seleccionados no asistan sin previo aviso justificado al evento o a la firma del acta acuerdo serán sancionados impidiendo su participación en otros eventos similares del año corriente (como por ejemplo: 20 de junio y colectividades)

8- DE LA FISCALIZACIÓN

Se fiscalizará la garrafa y anafe - para ello la organización proveerá gasista matriculado-, también se fiscalizarán los utensilios de cocina, la procedencia de la materia prima, los carnets de manipulación de alimentos y las habilitaciones de cocinas.

9- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes, por el solo hecho de tomar parte del concurso, ceden de forma gratuita, sin condición alguna ; los derechos de reproducción de imagen en material gráfico, radios, TV por Cable; TV abierta, cines, internet, con fines absolutamente culturales y sin fines de lucro.

10- DE LA INDUMENTARIA, HIGIENE Y SEGURIDAD

Los participantes deberán proveerse de barbijo, cofia y delantal durante la producción, elaboración del relleno y los discos.

11- RESPETO Y PAUTAS DE CONDUCTA

Quienes participen del evento deberán evitar actitudes o comentarios ofensivos ya sean hacia los organizadores, público en general u otros concursantes. En caso contrario la organización estará autorizada a retirar del encuentro a quien no cumpla con dicha premisa.

12- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

12.1. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de definir a su criterio cualquier duda que surgiera relativa a la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o documentos que se emitan en su consecuencia o con relación a cualquier hecho o acto que se suscite durante la sustanciación de la presente convocatoria.

12.2. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en su carácter de organizador del certamen, se reserva el derecho de incorporar, alterar, modificar, suspender o eliminar algunas de las disposiciones de las presentes bases y condiciones, sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto que esté fuera del control de la organización.

13- FECHAS IMPORTANTES

- Inscripción por formulario web: del viernes 26 de abril a viernes 10 de mayo de 2024.
- Publicación y comunicación de seleccionados: a partir del miércoles 15 de mayo de 2024.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

A long, thin, handwritten signature in black ink, starting from the top right and ending at the bottom right, looping back towards the center.



Municipalidad de Rosario

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN FIESTA DEL PASTELITO 2024

El siguiente documento fue creado por el la Secretaría de Cultura y Educación con la colaboración del Instituto del Alimento dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario con el objeto de recopilar la información necesaria para garantizar la rastreabilidad / trazabilidad de la materia prima con la que se elaborarán los pastelitos que se venderán en los puestos en la *Fiesta del Pastelito 2024*.

El presente formulario se recibirá en carácter de declaración jurada.

Ante cualquier duda envíanos un correo electrónico a programacioncult@rosario.gov.ar detallando Nombre, Apellido y concurso al que se inscribe.

FORMULARIO

Lugar del evento: Parque Alem

Horario: entre las 10 y las 18 hs

Datos a completar:

- Nombre y Apellido del representante del puesto:
- Tipo de documento de identidad: (desplegable) DNI / LE / LC / Pasaporte / DNI extranjero / CI / Otro.
- N° de documento de identidad:
- Correo:
- Teléfono celular de contacto:
- Breve relato que cuente su relación y experiencia con la elaboración de pastelitos, el contexto y sus motivaciones.

INDICAR LO QUE CORRESPONDE:

A) Asisto con el producto terminado y listo para su venta:

B) Asisto con el producto elaborado pero necesito cocinarlo allí

C) Necesito un lugar habilitado para elaborar el producto

En caso de los puntos A y B deberá informar los siguientes datos:

Producto intermedio o proceso intermedio:

Lugar:

Dirección (calle y número):

Horario:

Transporte:

Certificado de la habilitación de cocina

DEL PASTELITO

- Ingredientes:
- Técnica específica (si la tiene):

SOBRE LOS PROVEEDORES

Ud. tiene que describir por cada proveedor lo siguiente:

- Nombre del Proveedor o Empresa:
- Producto o Materia Prima:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ud. deberá describir el proceso de limpieza y desinfección que aplicará en el PUESTO DE VENTA e indicar los productos que utilizará.

- Limpieza y desinfección:

PERSONAL INTERVINIENTE

Toda persona que intervenga en el PUESTO deberá tener el CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS vigente. (EXCEPTO SI ES AYUDANTE EXCLUSIVO DE CAJA)

- Adjuntar foto del carnet de manipulación de alimentos de todos los intervinientes en el stand.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

A large, handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of Federico Valentini.